



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 431 /2014
POZO ALMONTE,

VISTO S: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N° 8.583 del 30 de diciembre de 1927 que crea la comuna de Pozo Almonte; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro por el tiempo en que se procede a una nueva licitación; Decreto Alcaldicio N° 599/13 de 01 de Agosto de 2013, que adjudica a HDI Seguros S.A., la Licitación Pública N°22/2013 denominada "Contratación Seguro de Bienes Municipales", ID 2591-277-LE13; por un periodo de una año hasta el 01 de Julio de 2014; Ordinario N° 106/14 de 31 de Julio de 2014, de la Secplac, que solicita prorrogar tales servicios, hasta el 30 de Octubre de 2014, o el menor tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación para el próximo periodo; y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo, de una prórroga de la Licitación N°22/2012 denominada "Contratación Seguro de Bienes Municipales", ID 2591-277-LE13, de fecha 01 de Julio de 2013, con la empresa HDI Seguros S.A., RUT 96.534.940-5; desde el **02 de Julio de 2014** hasta el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, proroga que en ningún caso podrá exceder de 1.000 UTM ni del **30 de Octubre de 2014**. Las razones de contratación directa son que se requiere contratar la prórroga del contrato por el tiempo que demore la firma del contrato para el nuevo periodo, y que se requiere seguir contando con tales servicios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento.

2.- Contratase por trato directo con HDI Seguros S.A., prórroga de la Licitación N°22/2012 denominada "Contratación Seguro de Bienes Municipales", ID 2591-277-LE13, de fecha 22 de Agosto de 2012; desde el **23 de Agosto de 2014** hasta

el tiempo que demore la firma del nuevo contrato que se origine de la adjudicación de la próxima licitación, prorroga que en ningún caso podrá exceder de 1.000 UTM ni del **23 de Noviembre de 2014**. Dicha prórroga se registrá bajo las mismas condiciones estipuladas en el Contrato primitivo, y sus posteriores modificaciones, manteniéndose los valores vigentes a la fecha.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.10.002., del Presupuesto Municipal vigente:

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EVA ZAMBRANO VALENCIA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE


PATRICIO GARATE CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JMC/JRH
DISTRIBUCION
DAF
Secretaría Municipal
Unidad de Control
Unidad Jurídica